PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRENSA DEL PRESIDENTE

Resolución No. RES-DPP-002-2022 que aprueba el Manual de Cargos de la Dirección de Prensa del Presidente (DPP)

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, que faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha revisado, discutido y validado la estructura de cargos de la Dirección De Prensa del Presidente, a la luz de la actualización de la estructura organizacional, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la DPP, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública,
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

- Decreto núm. 542-21 del 6 de septiembre que suprime la Dirección de Información y Prensa de la Presidencia y crea la Dirección de Prensa del Presidente de la República.

- La Resolución Núm. RSS-DPP-002-2021, de fecha 18 de noviembre del año 2021, que establece la estructura organizativa.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección De Prensa del Presidente y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I

Ayudante de mantenimiento
Chofer
Conserje
Mensajero externo
Mensajero interno
Seguridad

GRUPO OCUPACIONAL II

Auxiliar de Almacén y Suministro
Secretaria
Supervisor de Seguridad
Supervisor de Mayordomía
Supervisor de transportación.
Supervisor de almacén y suministros
Recepcionista

GRUPO OCUPACIONAL III

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP

RES-DPP-002-2022

Fotógrafo
Camarógrafo
Diseñador Gráfico
Corresponsales
Soporte Técnico Informatico
Técnico en Contabilidad
Técnico en Compras
Técnico en Planificación y Desarrollo
Técnico de Recursos Humanos
Tecnico de Relacionamiento de Prensa

GRUPO OCUPACIONAL IV

Periodista
Analistas de Relacionamiento de Prensa
Analista de Libre Acceso a la Información
Analista de compras
Analista de Calidad en la Gestión
Analista de Planificación
Analista de Presupuesto
Analista de Financiero
Analista Legal
Analista de Recursos Humanos
Coordinador Operativo
Coordinador de Corresponsales

GRUPO OCUPACIONAL V

Encargado de Recursos Humanos
Encargado de Planificación y Desarrollo
Encargado División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
Encargado División de libre acceso a la información
Encargado de Tecnología de la Información y Comunicación
Encargado Administrativo y Financiero
Encargado de División Compras y Contrataciones
Encargado de División Contabilidad
Encargado de División Servicios Generales
Encargado de Relacionamiento de Prensa
Encargado de Producción Audiovisual
Encargado de Redacción
Director de Corresponsales
Director de Gestión de Prensa

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA · MAP ·

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la DPP, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Aprobada por:

Daniel García
Director
Dirección de Prensa del Presidente (DPP)

Presidencia De La República Dominicana
Dirección de Prensa del Presidente

Refrendada por:

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública (MAP)

Ministerio de Administración Pública · MAP ·